

Sexto Encuentro Nacional de Organizaciones Aeronáuticas Oficiales

Rosario, 3 de Julio de 2014









Marco Normativo de los SMS Estado Actual, Avances y Oportunidades







SMS Prov. Servicios – Avances, estado actual Documentos soporte y proyectos concretados

Declaración de Política de Gestión de Seguridad Operacional



Proyecto Ley Gestión de Seguridad Operacional

ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley establece los presupuestos mínimos para la creación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Seguridad Operacional de la Aviación Civil.

Articulo 2.- A los efectos de esta Ley, se entiende por seguridad operacional el estado en el que el riesgo de lesiones a las personas o de daños a los bienes como consecuencia de las operaciones aeronáuticas se reduce al mínimo, por medio de un proceso continuo de identificación de deficiencias y gestión de riesgos de seguridad operacional.

Artículo 3.- Se entiende por Sistema Nacional de Gestión de Seguridad Operacional de la Aviación Civil el conjunto de actividades reglamentadas, necesarias para preservar la seguridad operacional de la aviación civil durante las operaciones aeronáuticas relacionadas con los servicios de transporte aéreo, los aeropuertos y las instalaciones de navegación aérea.

Manual Implementación SMS



Guía evaluación implementación SMS



Mem. Anual e Informes Cuatrimes-trales







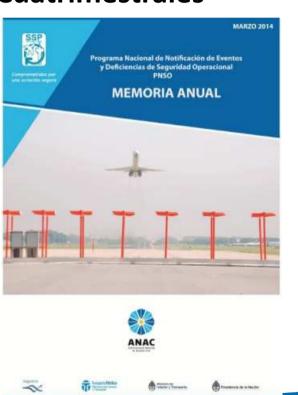


SMS Prov. Servicios – Avances, estado actual Documentos soporte y proyectos concretados

Implementación y mantenimiento del PNSO: Programa Nacional de Notificación de Sucesos y Deficiencias de Seguridad Operacional

Etapas Notificación PNSO Control, Mitigación y **Notificación** Reporte Acciones de Carga **Fiscalización Primaria** Carga **Definitiva**

Mem. Anual e Informes Cuatrimestrales

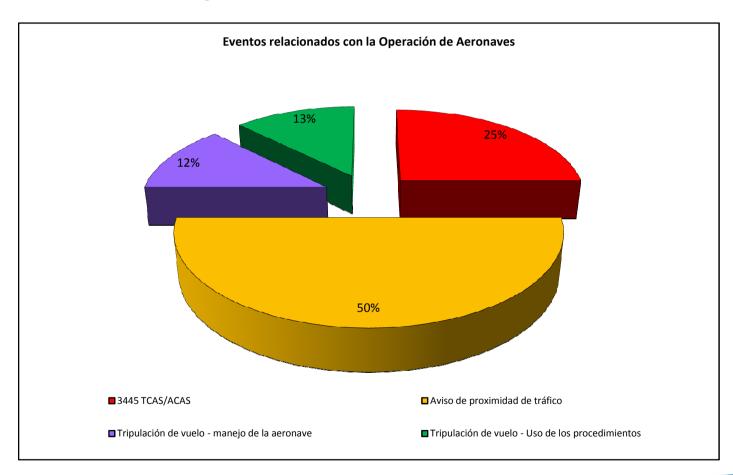






SSP – PNSO, Reportes de Gestión

Exploración de las notificaciones **Operación de Aeronaves**

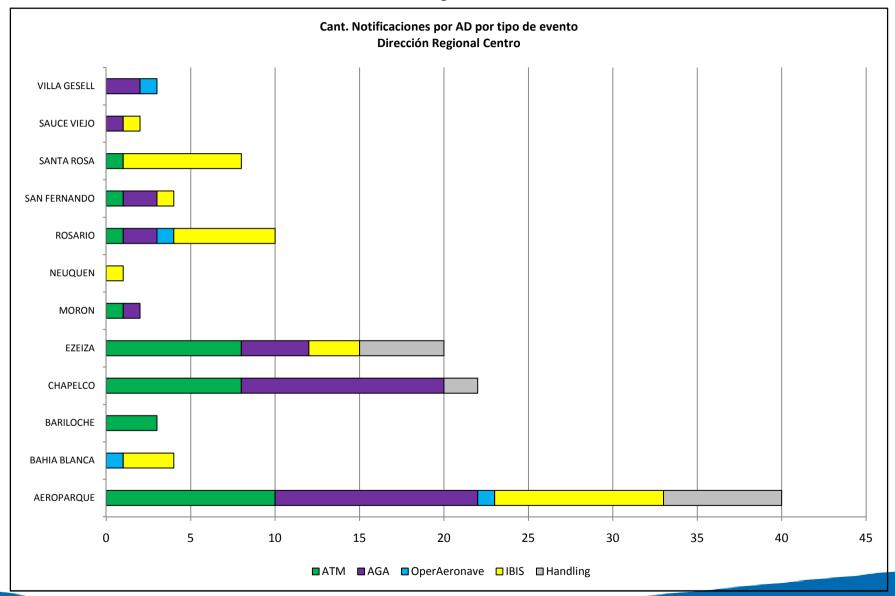








SSP – PNSO, Reportes de Gestión



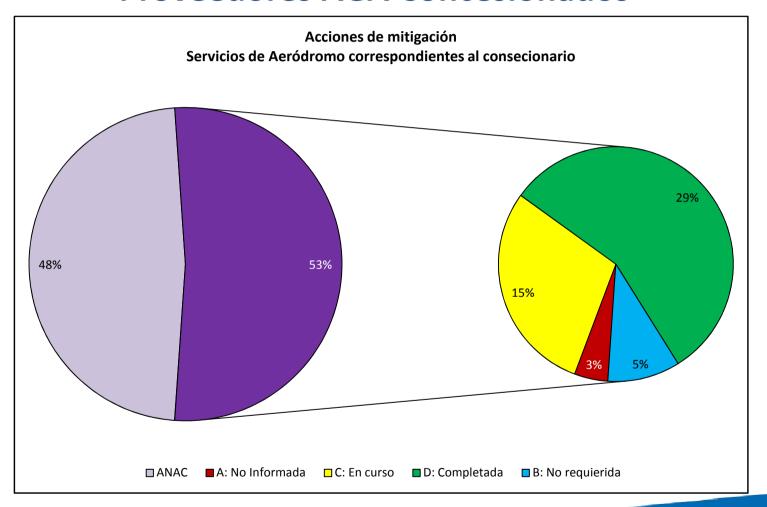






SSP – PNSO, Reportes de Gestión

Estados de Mitigación Proveedores AGA Concesionados







CÓMO REALIZAR UNA NOTIFICACIÓN PNSO EN CUATRO PASOS

Programa de Notificación de Eventos de Seguridad Operacional

El objeto del programa es el relevamiento de información relativa a eventos, carencias, deficiencias y peligros, de potenciales consecuencias en la gestión de la Seguridad Operacional del sistema aeronáutico argentino.

¿Qué no se debe notificar?

- Accidentes;
- Actividades ilegales;
- Denuncias, cualquiera sea la naturaleza de las mismas;
- Infracciones normativas:
- Deficiencias en el desempeño humano operativo, errores y violaciones, propias o de terceras personas;
- · Cuestiones industriales o condiciones laborales de conflicto;
- Seguridad aeroportuaria (security);
- Salud ocupacional;
- · Cuestiones referidas a control de calidad;
- · Interferencia ilícita:
- · Quejas/cuestiones relacionadas con el servicio a los usuarios.

WWW.ANAC.GOV.AR





INGRESAR AL SITIO WEB DE LA ANAC Y HACER CLIC EN EL BOTÓN "NOTIFIQUE UN EVENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL AQUÍ" 2



Archivos para descargar
FORMULARIO DE NOTIFICACION
DE EVENTOS Y DEFICIENCIAS DE
SEGURIDAD OPERACIONAL

HACER CLIC EN EL BOTÓN "ARCHIVOS PARA DESCARGAR"

3



COMPLETAR TODOS LOS
CAMPOS DEL FORMULARIO,
DESCRIBIR DE MANERA
CLARA Y PRECISA LAS
CIRCUNSTANCIAS A NOTIFICAR.

4

GUARDAR EL FORMULARIO COMPLETO Y REMITIR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA

pnso@anac.gov.ar



PUEDE ADEMÁS REMITIRSE POR FAX AL 0054 11 5941 3146

A TRAVÉS DE CORREO POSTAL: COORDINACIÓN SSP - ANAC -AV. PASEO COLÓN 1452, CABA (C1063ADO) ARGENTINA



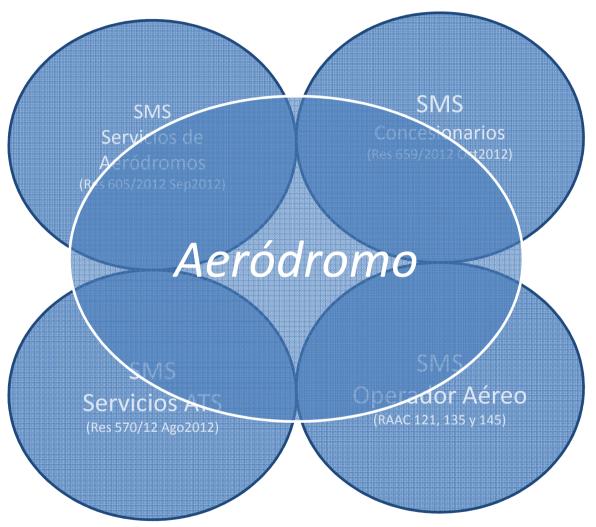








Normativa para Implementación de los SMS



Estado actual:

- 38 ADs (de 54 del SNA) en alguna Fase de implementación.
- +100 Organizaciones en alguna Fase de implementación





Normativa para Implementación de los SMS

Pautas de Interpretación a la Normativa:

Consultar Portal ANAC, SSP/SMS, Preguntas Frecuentes http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/1/589/sspsms/preguntas-frecuentes



RES ANAC Nro 252/2014 |

Conformación y Funcionamiento del CSO: Comité de Seguridad Operacional del Aeródromo

-Ámbito de tratamiento de las deficiencias operativas con impacto en la Seguridad Operacional -Revitaliza y operativiza las responsabilidades del Jefe de Aeródromo (art 88 Código Aeronáutico)





SMS Prov. Servicios – Avances, estado actual Organizaciones Aeronáuticas Oficiales alcanzadas

RAAC 135

- -Dirección Provincial de Aeronáutica de CATAMARCA
- -Dirección Provincial de Aviación Civil de SALTA
- -Dirección Provincial de Aeronáutica de CHUBUT
- -Gobierno de la Provincia de SANTA CRUZ

RAAC 145

- -Dirección Provincial de Aeronáutica de CHUBUT
- -Dirección Provincial de Aviación Civil de SALTA

RES 659/2012 Proveedores de Servicios AGA Concesionados

- -Dirección Provincial de Aeropuertos Aeropuerto Sauce Viejo (SAAV)
- -Ente Tripartito Air Aeropuerto Rosario (SAAR)
- -Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Corrientes Aeropuerto Corrientes (SARC)
- -Aeropuertos del Neuquén S.A. Aeropuerto Neuquén (SAZN)









Coordinación SSP





Azopardo 1405 Piso 7 - C1107ADY Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina amelchiorre@anac.gov.ar hbasualdo@anac.gov.ar

www.anac.gov.ar

